



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 233 -2014-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 24 ABR 2014

EI PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSIDERANDO:



Que, el ciudadano Casio Faustino Huairé Chuquichaico, nació el 22 de mayo de 1956 en el Distrito de San José de Quero de la Provincia de Concepción del Departamento de Junín, es un político peruano, electo Congresista de la República del Perú, para el período 2011 – 2016 por la Región Junín;



Que, en su trayectoria profesional ocupó el cargo de Director de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, es Licenciado en Economía, título otorgado por la Universidad Nacional del Centro del Perú y ex Gerente Regional de Promoción de Inversiones, Ex CTAR JUNÍN, Docente Auxiliar a tiempo completo de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Promotor y Director de la I.E.P. MAX PLANCK - Huancayo;



Que, el Congresista Casio Faustino Huairé Chuquichaico, permanentemente viene brindando su apoyo a la Región Junín, ante las instancias nacionales, y últimamente en el procedimiento de la propuesta de Ley que declara de necesidad pública la expropiación del inmueble para la culminación del Hospital II-1 del distrito de la Merced, provincia de Chanchamayo – Junín. Tanto el sustento ante la Comisión Permanente de Vivienda y Construcción, para su priorización para que ingrese al debate del pleno del Congreso y su posterior aprobación;

Que, es necesario reconocer los méritos de personalidades y líderes que con su labor descentralista, a favor de la democracia, vienen abogando por el efectivo proceso descentralista del Perú, fortaleciendo los Gobiernos Regionales, y como no en la lucha contra la pobreza y la unidad de los pueblos para defender la democracia y la justicia social;

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias;

Doc 628575
Exp 440249



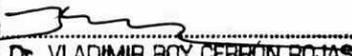
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la trayectoria democrática del Congresista **CASIO FAUSTINO HUAIRE CHUQUICHAICO**, resaltando su contribución en el proceso de descentralización y por los aportes sustanciales en el procedimiento de la propuesta de Ley que declara de necesidad pública la expropiación del inmueble para la culminación del Hospital II-1 del distrito de la Merced, provincia de Chanchamayo – Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Presidencia del Congreso de la República, a la Presidencia del Consejo de Ministros, a los Órganos Internos del Gobierno Regional y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO 28 ABR 2014


Abog. Rodrigo Sulluchuco Porta
SECRETARIA GENERAL